



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Expediente No. 96339 AUTO DRSC No. 09236002098 de 5 JUN. 2023
Página 1 de 2

Secretaría Jurídica

AVISO

LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ

HACE SABER

Que dentro del Expediente 96339 adelantado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR para determinar la procedencia de otorgar la concesión de aguas superficiales se emitió el AUTO DRSC No. 09236002098 de 5 JUN. 2023. Por el cual se ordena la práctica de una vista técnica.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015 y artículo 36 del Acuerdo CAR No. 10 de 1989, nos permitimos fijar el presente AVISO con el fin de que quienes se consideren con derecho a intervenir, puedan hacerlo:

1. **ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:** AUTO DRSC No. 09236002098 de 5 JUN. 2023 " *Por medio del cual se ordena reprogramar una visita técnica*".
2. **NÚMERO DEL EXPEDIENTE:** Expediente 96339

"ARTÍCULO 1: Programar la práctica de la visita técnica en el marco del expediente 96339, con el fin de determinar la procedencia de otorgar la concesión de aguas subterráneas, a nombre de la sociedad COLOMBOAMERICAN VENTURES S.A.S, con NIT No 901428319-0, en calidad de propietario del predio identificado con matrícula inmobiliaria No 176-6754 y código catastral No 251260000000000030572000000000, predio denominado "Lote # 5", ubicado en la vereda Riogrande, Jurisdicción del Municipio de Cajicá (Cundinamarca), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Para la práctica de la visita, señálese el **jueves, 27 de julio de 2023, a las 9:00 a. m.**"

3. **PERSONAS A NOTIFICAR:** Quienes se consideren con derecho a intervenir.

"ARTÍCULO 3: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.9.4. del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 36 del acuerdo CAR 10 de 1989, envíese copia del presente auto a la Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca, para que, en forma de AVISO, se fije en lugar público de ese despacho por un término de diez (10) días hábiles anteriores a la fecha prevista para la práctica de la visita ordenada en el presente Acto Administrativo, con el fin de que quienes se consideren con derecho a intervenir, puedan hacerlo durante la práctica de la misma, para lo cual el referido ente territorial deberá allegar al presente expediente constancia de fijación y desfijación por el funcionario que llevó acabo la misma."



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web:
www.cajica.gov.co





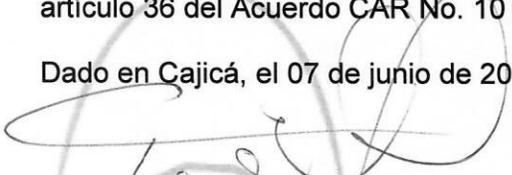
ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Expediente No. 96339 AUTO DRSC No. 09236002098 de 5 JUN. 2023
Página 2 de 2

4. **FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO:** WILFER JAIR ORTEGON CIFUENTES, Director Regional – DRSC
5. **RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace constar que una vez publicado el AVISO y su Anexo, se presume el efecto de notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, el cual se publicará en la página electrónica de la Alcaldía de Cajicá y en un lugar de acceso público, por el término de diez (10) días, atendiendo lo contemplado en el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015 y artículo 36 del Acuerdo CAR No. 10 de 1989.

Dado en Cajicá, el 07 de junio de 2023


YUVI ALEJANDRA VELANDIA HIDALGO
Secretaria Jurídica

Proyectó: Angélica Ruiz Pardo - Abogada Contratista SJUR y SADR
Revisó: Karen Caballero, Prof. Universitaria Sjur.

ANEXO: AUTO DRSC No. 09236002098 de 5 JUN. 2023



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web:
www.cajica.gov.co





AUTO DRSC No. 09236002098 de 5 JUN. 2023

Por medio del cual se ordena reprogramar una visita técnica

EL DIRECTOR REGIONAL SABANA CENTRO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y específicamente en lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015 y en el Acuerdo 10 de 1989 de la Corporación, y en especial las delegadas por la Dirección General, mediante Resolución DGEN N°20227000201 de 26 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES,

Que mediante radicado CAR No 09221001958 del 10 de noviembre de 2022 (folios 1-35), la sociedad COLOMBOAMERICAN VENTURES S.A.S, con NIT No 901428319-0, en calidad de propietario del predio identificado con matrícula inmobiliaria No 176- 6754 y código catastral No 251260000000000030572000000000, predio denominado "Lote # 5", allega solicitud de concesión de aguas subterráneas, para derivarla del pozo profundo ubicado en Vereda Riogrande, Jurisdicción del Municipio de Cajicá (Cundinamarca), con destino a satisfacer uso agrícola, pecuario y riego, en caudal de 0,2 l.p.s.

Que mediante Auto DRSC N° 09226004062 de 21 de noviembre de 2022 (folios 37-40), se declara iniciado el trámite administrativo ambiental de Concesión de Aguas Subterráneas a nombre de la sociedad COLOMBOAMERICAN VENTURES S.A.S, con NIT No 901428319-0, en calidad de propietario del predio identificado con matrícula inmobiliaria No 176-6754 y código catastral No 251260000000000030572000000000, predio denominado "Lote # 5", allega solicitud de concesión de aguas subterráneas, para derivarla del pozo profundo ubicado en la vereda Riogrande, Jurisdicción del Municipio de Cajicá (Cundinamarca), con destino a satisfacer uso agrícola, pecuario y riego en caudal de 0,2 l.p.s.

Que mediante Memorando N° 09223004146 de 28 de diciembre de 2022 (folio 47), proveniente del área técnica de la Dirección Regional Sabana Centro, se solicita la reprogramación de la visita técnica ordenada a través del Auto DRSC No. 09226004062 del 21 de noviembre de 2022, toda vez que la Corporación emitió Oficio No. 09222018113 del 21 de noviembre de 2022 a la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA, quienes no realizaron la publicación correspondiente del Auto para poder llevar a cabo la visita.

Que mediante Auto DRSC N° 09236000424 de 16 de febrero de 2023 (folio 48-50) se ordenó realizar la visita técnica al predio identificado con matrícula inmobiliaria No 176-6754 y código catastral No 251260000000000030572000000000, predio denominado "Lote # 5", ubicado en la vereda Riogrande, Jurisdicción del Municipio





AUTO DRSC No. 09236002098 de 5 JUN. 2023

Por medio del cual se ordena reprogramar una visita técnica

de Cajicá (Cundinamarca), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo, de propiedad de la sociedad COLOMBOAMERICAN VENTURES S.A.S, con NIT No 901428319-0, quien solicita le sea otorgada una concesión de aguas subterráneas.

Que mediante el oficio 09232002382 de 16 de febrero de 2023 (folio 51) fue notificado el Auto DRSC N° 09236000424 de 16 de febrero de 2023 a la Sociedad.

Que con memorando 09233001925 de 16 de mayo de 2023 (folio 54) el área técnica informa que no fue encontrado el soporte de pago por parte del usuario y la publicación del auto por parte de la Alcaldía de Cajicá, por estas razones no se realiza la visita.

Que con oficio 09232011345 de 25 de mayo de 2023 (folio 55) se requiere al solicitante realizar el pago ordenado, o informar sobre el desistimiento de la solicitud.

Que con radicado 09231001257 de 29 de mayo de 2023 (folios 56-62) el beneficiario allega el soporte de pago, y solicita continuar con el trámite de concesión, y el archivo del expediente 44740, en razón al fallecimiento de su padre, quien lo había solicitado, y, además, la solicitud se está tramitando dentro del expediente 96339.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Programar la práctica de la visita técnica en el marco del expediente 96339, con el fin de determinar la procedencia de otorgar la concesión de aguas subterráneas, a nombre de la sociedad COLOMBOAMERICAN VENTURES S.A.S, con NIT No 901428319-0, en calidad de propietario del predio identificado con matrícula inmobiliaria No 176-6754 y código catastral No 251260000000000030572000000000, predio denominado "Lote # 5", ubicado en la vereda Riogrande, Jurisdicción del Municipio de Cajicá (Cundinamarca), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Para la práctica de la visita, señálese el **jueves, 27 de julio de 2023, 9:00 a. m.,**

ARTÍCULO 2: Tener como interesado a cualquier persona que desee intervenir en las actuaciones administrativas ambientales que por este proveído se inician de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 99/93.

ARTICULO 3: Comunicar el presente acto administrativo a la Alcaldía de Cajicá (Cundinamarca) y solicitar que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015 y artículo 36 del Acuerdo CAR No. 10 de 1989, envíese copia del presente Auto a la Alcaldía municipal, para que en forma



AUTO DRSC No. 09236002098 de 5 JUN. 2023

Por medio del cual se ordena reprogramar una visita técnica

de AVISO, se fije en lugar público de ese despacho por un término de diez (10) días, con el fin de que quienes se consideren con derecho a intervenir, puedan hacerlo en el citado término o durante la práctica de la diligencia, para lo cual se deberá allegar al presente expediente constancia de fijación y desfijación por el funcionario que llevó a cabo la misma.

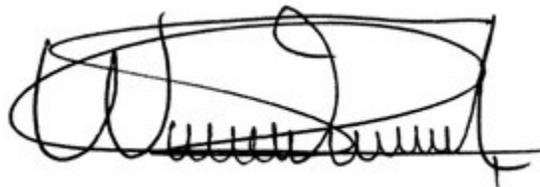
ARTÍCULO 4: Advertir a los usuarios que el uso, manejo y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, sin la obtención de los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones correspondientes, conlleva la imposición de las sanciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO 5: Publicar en el boletín de la corporación el encabezado y parte dispositiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 6: Notificar el contenido de esta providencia administrativo a la sociedad COLOMBOAMERICAN VENTURES S.A.S, con NIT No 901428319-0 a través de su representante legal el señor JOHANN JIMENEZ ULLOA identificado con cedula de ciudadanía No 80.085.674 o a su apoderado o autorizado, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 7: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WILFER JAIR ORTEGON CIFUENTES
Director Regional - DRSC

Copia: Angela Maria Ruiz Rotta / DRSC
Proyectó: Claudia Yohana Gamboa Pineda / DRSC
Revisó: Tania Gonzalez Donato / DRSC
Expediente: 96339

